



EL PARLAMENTO PATAGONICO

DECLARA

Artículo 1º.- Que vería con agrado que las provincias patagónicas, que no cuenten con legislación, implementen programas de prevención, control y tratamiento de tabaquismo, para garantizar una mayor protección en los derechos de salud de las personas.

Artículo 2º.- Comuníquese a los poderes Ejecutivo y Legislativo de las provincias patagónicas.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
DECLARACIÓN PP N° 043 /22

Leg. Federico GREVE

SECRETARIO

PARLAMENTO PATAGÓNICO

Leg. Emmanuel TRENTINO MARTIRE

PRESIDENTE

PARLAMENTO PATAGÓNICO